



**Es Copia Fiel del Original**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### Nº00196-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

**VISTO:** El Oficio N° 066-2010/GOB.REG.

TUMBES-DRSTC-DR. de fecha 23 de Febrero del 2010 y el Informe N° 021-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 10 de Marzo 2010; concerniente a la Evaluación de Actividades al II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2,009 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en el artículo 7° y artículo 71° la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000196-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00552-2004/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 11 de Octubre del 2004; se aprueba la Directiva N° 020-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG sobre “Normas para la Formulación, Presentación y Supervisión del Plan Operativo Institucional”.

Que, con Oficio N° 066-2010/GOB.REG. TUMBES-DRSTC-DR. de fecha 23 de Febrero del 2010, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; alcanza la Evaluación de Actividades correspondientes al Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) - 2009.

Que, con Informe N° 021-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 10 de Marzo de 2010; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha revisado y evaluado en forma cuantitativa las actividades que ha ejecutado al Segundo Semestre del 2009, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, encontrándose que de la meta programada se ha ejecutado el 90.13%.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la EVALUACION DE ACTIVIDADES al II SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2009** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; que forma parte de la presente resolución.





"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00196-2010/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 MAR 2010

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

